



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00352867- -UNC-ME#FL Licencia Prof. Furlan

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la Profesora María Gina FURLAN (Leg. 32.070).

Y CONSIDERANDO:

Que obra a orden 4 la constancia de participación en el XIX Congreso de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos.

Que obra a orden 6 el informe de cargos de Secretaría Académica.

La reglamentación vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar la insistencia con carácter de licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra TALLER: PRÁCTICAS DE LA COMPRESIÓN Y DE LA PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS III - Sección Español- y en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra LENGUA CASTELLANA II -Asignatura Común- a la Profesora María Giba FURLAN (Leg. Univ. N°: 32.070) por el Art. 3º de la Ordenanza 1/91, el día 8 de mayo de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

MEG